ACTA NO. 28

ACTA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOMINGO 27 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN MAZATEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE CABILDO EN EL SALÓN DE SESIONES RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, SÍNDICA MUNICIPAL, TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA, REGIDOR; PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA Y LA C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES, REGIDORAS, A FIN DE DESAHOGAR LOS ASUNTOS BAJO EL SIGUIENTE: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**.----------

I. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.----------

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. ----------

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.----------

V. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 EN SU FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE CALIFIQUE EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD AUXILIAR, LLEVADO A CABO EN LA LOCALIDAD DE CUAUCHICHINOLA, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; CELEBRADA EL DÍA DOMINGO VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN

CURSO. Y ACTO CONTINUO, CONFERIR AL ELEGIDO LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE MAYORÍA.----------

VI.-PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADMITIR O DEMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE POR EL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO, CANDIDATO POR LA PLANILLA VERDE PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS.----------

VII.-PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD DEL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 EN SU FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE CALIFIQUE EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD AUXILIAR, LLEVADO A CABO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; CELEBRADA EL DÍA DOMINGO VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Y ACTO CONTINUO, CONFERIR A LA ELEGIDA LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE MAYORÍA.----------

VIII. ASUNTOS GENERALES.----------

IX. CLAUSURA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. ----------

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDIÓ A PASAR LISTA A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO; LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, SÍNDICA MUNICIPAL, TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA, REGIDOR, PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA, REGIDORA, Y LA C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES, REGIDORA. EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO MUNICIPAL INFORMA AL PRESIDENTE

MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MAZATEPEC, MORELOS: QUE EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.----------

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL DA A CONOCER AL CUERPO EDILICIO PRESENTE, EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL, MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA, PROCEDIÓ A PREGUNTAR AL CUERPO COLEGIADO SI ES DE APROBARSE EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. DE ESTO, SE MANIFESTARON CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, POR LO QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL RESULTADO, EN CONSECUENCIA DE ESTO, EL ALCALDE MUNICIPAL DECLARA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.----------

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MAZATEPEC, MORELOS, SOLICITA QUE EN VIRTUD DE QUE PREVIAMENTE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE SE OMITA LA LECTURA Y EL CONTENIDO DE LA MISMA, POR LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL A

SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA PETICIÓN CITADA. EN USO DE LA VOZ Y DE LAS FACULTADES QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL LE CONFIERE, EL SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDE: POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LA OMISIÓN DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. POR LO CUAL SE PIDIÓ QUE LEVANTARAN LA MANO AQUELLOS QUE ESTUVIEREN POR LA AFIRMATIVA Y SE ABSTUVIERAN DE HACERLO AQUELLOS QUE NO LO ESTUVIERAN. DE LO ANTERIOR RESULTÓ UNA CONSTANCIA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA. EN VIRTUD DE ESTO EL SECRETARIO MUNICIPAL INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL RESULTADO, EN CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO, EL ALCALDE MUNICIPAL DECLARA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA OMISIÓN A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.----------

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ESTANDO EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 EN SU FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE CALIFIQUE EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD AUXILIAR, LLEVADO A CABO EN LA LOCALIDAD DE CUAUCHICHINOLA, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; CELEBRADA EL DÍA DOMINGO VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN

CURSO. Y ACTO CONTINUO, CONFERIR AL ELEGIDO LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE MAYORÍA.----------
EN ALUSIÓN AL ACTUAL PUNTO QUE ASISTE AL PRESENTE CONCLAVE, EL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE Y PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, EXTERNÓ AL PLENO DE LA SESIÓN, QUE LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS CON SUS RESPECTIVOS CANDIDATOS SUPLENTES; C. ALFREDO FLORES GONZÁLEZ, YEIMI GAONA DOMÍNGUEZ PLANILLA, AZUL MARINO, C. MARIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, C. ROSALBA TORRES REYES, PLANILLA ROJA, C. ARGELIO MORALES MARTÍNEZ, C. LELVA FLORES CRUZ, PLANILLA VERDE BANDERA, C. JACINTO LUGO VILLALOBOS, C. VASTI GUADARRAMA BELTRÁN, PLANILLA ROSA CLARO, C. LUCAS MONTIEL NAVA, C. ZOILA CONTRERAS ALANÍS, PLANILLA AMARILLA Y EL C. PEDRO PINA CERVANTES, C. JESENIA MONTES DE OCA ORTÍZ, DE LA PLANILLA MORADA, TODOS DE LA LOCALIDAD DE CUAUCHICHINOLA QUE SE REGISTRARON ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE MUNICIPIO, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA QUE FUE APROBADA POR EL HONORABLE CABILDO EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SEGÚN CONSTA EN EL PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA NO. SEIS DEL ACTA NÚMERO DIECISIETE CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y QUE FUE PUBLICADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ADEMÁS AGREGÓ, QUE LOS COMICIOS ELECTORALES QUE TUVIERON LUGAR EN LA COMUNIDAD; CON FECHA Y LUGAR QUE SE CITAN ANTERIORMENTE, SE LLEVARON A CABO EN UN AMBIENTE DE TRANQUILIDAD, ARMONÍA Y CON LA TOTAL CIVILIDAD DE LOS

CANDIDATOS PARA OCUPAR DICHO CARGO POLÍTICO, LO QUE PERMITIÓ QUE HUBIERA UNA IMPORTANTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCLUSO SUPERANDO LA VOTACIÓN DE OTROS AÑOS, EN VIRTUD DE ESTO Y UNA VEZ CUMPLIDO LAS SETENTA Y DOS HORAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 106 EN SU NUMERAL V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL PROPIO DECRETO EN SU BASE DÉCIMA SEXTA, A EFECTO DE EJERCER SU DERECHO POR PARTE DE LOS CANDIDATOS INCONFORMES A PRESENTAR ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, LA CAUSAL DE REVISIÓN DE LOS RESULTADOS REGISTRADOS POR LA MESA DIRECTIVA DEL PROCESO ELECTORAL, CON EL FIN DE DAR PIE A LA IMPUGNACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y/O DE LO CONTRARIO, EN SU CASO LA RATIFICACIÓN DE LOS MISMOS. ADEMÁS INDICÓ EN ESTE MISMO SENTIDO, QUE UNA VEZ EXAMINADAS EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, DE INCIDENCIAS, BOLETAS ELECTORALES Y EL ACTA DE SESIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE FUERON OBJETO ANTES, DURANTE Y AL FINAL DEL ACONTECIMIENTO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VOTACIÓN SON LOS SIGUIENTES: ----------

PLANILLA	CANDIDATO PROPIETARIO Y SUPLENTE	RESULTADO	CON LETRA
ROJA	MARIO SÁNCHÉZ DOMÍNGUEZ	117	CIENTO DIECISIETE
AZUL MARINO	ALFREDO FLORES GONZÁLEZ	430	CUATROCIENTOS TREINTA
VERDE BANDERA	ARGELIO MORALES MARTÍNEZ	37	TREINTA Y SIETE
ROSA CLARO	JACINTO LUGO VILLALOBOS	63	SESENTA Y TRES
AMARILLO CANARIO	LUCAS MONTIEL NAVA	142	CIENTO CUARENTA Y DOS
MORADO	PEDRO PINA CERVANTES	291	DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO
VOTOS NULOS	----------	9	NUEVE
VOTACIÓN TOTAL	----------	1089	UN MIL OCHENTA Y NUEVE

EN TORNO A LO QUE ADUCE EL ALCALDE MUNICIPAL, LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO,

EXTERIORIZÓ QUE COINCIDE CON LOS ARGUMENTOS, POR QUE CIERTAMENTE EN LOS COMICIOS QUE TUVIERON LUGAR EN LA COMUNIDAD DE CUAUCHICHINOLA, SE TRANSITÓ EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD, EL RESPETO MUTUO AL EJERCICIO DEL SUFRAGIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS, LA TRANQUILIDAD, LA CIVILIDAD Y LA ABSOLUTA TRANSPARENCIA, EN CONSECUENCIA Y CONSIDERANDO LOS RESULTADOS EXISTENTES EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y DE NO EXISTIR NINGÚN IMPEDIMENTO JURÍDICO, QUE SE CALIFIQUE COMO VÁLIDA LA ELECCIÓN Y RATIFICAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE PRESENTA DICHA ACTA Y QUE SE DESCRIBEN ANTERIORMENTE, A SU VEZ AL SR. ALFREDO FLORES GONZÁLEZ COMO GANADOR DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CUAUCHICHINOLA. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DE HACIENDA TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA, DIJO QUE EN VIRTUD DE NO ENCONTRAR EVIDENCIA ALGUNA EN LOS DOCUMENTALES QUE ANUNCIAN LOS RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES CELEBRADO EN DICHA COMUNIDAD Y DE NO EXISTIR ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE INCONFORMIDADES EXPUESTAS POR LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN LA VOTACIÓN, DE IGUAL FORMA COMENTÓ QUE SE ADHIERE A LA APROBACIÓN PARA VALIDAR DICHO PROCESO Y A LA RATIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS QUE SE MENCIONAN, A SU VEZ DEL CANDIDATO ANTES REFERIDO Y PROCEDER A LA ENTREGA DE SU CONSTANCIA DE MAYORÍA. ASÍ MISMO EN ESTO CONTINUO, LA REGIDORA DE TURISMO C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES, SEÑALÓ QUE LOS RESULTADOS QUE SE ANUNCIAN EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO LEVANTADA POR LA MESA DIRECTIVA, MUESTRA CLARAMENTE LA VOLUNTAD DE LAS Y LOS ELECTORES

DE ESA COMUNA, POR LO QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEBE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE RESPETAR LAS DERIVACIONES QUE EMANARON DE LA URNA ELECTORAL. COMENTÓ QUE SU ACTUAR ES CONDESCENDIENTE CON LA DECISIÓN DE APROBAR LA DECLARACIÓN DE VÁLIDA LA ELECCIÓN, LA RATIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CEDER LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL C. ALFREDO FLORES GONZÁLEZ, COMO AYUDANTE MUNICIPAL ELECTO, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 106 EN SU FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y CON LO QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA ANTES DESCRITA, A SU VEZ LA REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA, QUIEN FORMA PARTE DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DE LA PRIMERA MINORÍA, MANIFESTÓ QUE EN LO QUE RESPECTA A LOS RESULTADOS QUE SE DIERON EN EL PROCESO ELECTIVO PARA AUTORIDADES AUXILIARES EN LA COMUNIDAD DE CUAUCHICHINOLA, FUE NOTABLE Y MANIFIESTA LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ELECTORES PARA ELEGIR A SU PRÓXIMO REPRESENTANTE POLÍTICO, SE OBSERVÓ CLARAMENTE QUE EL EVENTO COMENTADO, SE PRIVILEGIÓ LA EQUIDAD ENTRE LOS PARTICIPANTES, COMO TAMBIÉN FUE MUY IMPORTANTE LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LA SUPLENCIAS DE LAS CANDIDATURAS A DICHO CARGO, POR ELLO Y EN EL CONTEXTO DE LA LEGALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE EJECUTARON EN LOS COMICIOS ELECTORALES EN LA AYUDANTÍA MUNICIPAL ANTES CITADA, RESULTA CONDUCENTE CUMPLIR CON EL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE. NO EXISTIENDO MÁS POSICIONAMIENTOS POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE

TOLEDO BUSTAMANTE, INDICA AL SECRETARIO MUNICIPAL, DAR CONTINUIDAD AL ACTO PROTOCOLARIO, POR INSTRUCCIONES DEL EDIL MUNICIPAL Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, PREGUNTÓ MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EN VIRTUD DE LAS ESTADÍSTICAS EMANADOS DE LA URNA ELECTORAL QUE FUE INSTALADA EN LA EXPLANADA QUE OCUPA EL INMUEBLE DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CUAUCHICHINOLA, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; QUE SE HACE CONSTAR EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CON HORA DE CIERRE DIECIOCHO HORAS Y DE FECHA VEINTE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE VALIDE LA ELECCIÓN Y SE RATIFIQUE EL RESULTADO DE 430 (CUATROCIENTOS TREINTA)VOTOS EN FAVOR DEL C. ALFREDO FLORES GONZÁLEZ, CANDIDATO PROPIETARIO A AYUDANTE MUNICIPAL Y A LA C. YEIMI GAONA DOMÍNGUEZ COMO CANDIDATA SUPLENTE PARA AYUDANTA MUNICIPAL ELECTA, DE LA PLANILLA AZUL MARINO, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE SE PROCEDA A LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE LOS ACREDITA COMO AYUDANTE MUNICIPAL ELECTO PROPIETARIO Y COMO AYUDANTA MUNICIPAL ELECTA SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE CUAUCHICHINOLA, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS. POR LO CUAL SE PIDIÓ QUE LEVANTARAN LA MANO AQUELLOS QUE ESTUVIERAN POR LA AFIRMATIVA, Y SE ABSTUVIERAN DE HACERLO AQUELLOS QUE NO LO ESTUVIEREN, DE LO ANTERIOR, DIO COMO RESULTADO CINCO VOTOS A FAVOR, Y CERO VOTOS EN CONTRA. A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO MUNICIPAL NOTIFICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL RESULTADO QUE SE

DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO EL ALCALDE MUNICIPAL, DECLARA: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL EDICTO, QUE EN VIRTUD DE LAS ESTADÍSTICAS EMANADOS DE LA URNA ELECTORAL QUE FUE INSTALADA EN LA EXPLANADA QUE OCUPA EL INMUEBLE DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CUAUCHICHINOLA, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; TAL COMO SE HACE CONSTAR EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CON HORA DE CIERRE DIECIOCHO HORAS Y DE FECHA VEINTE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE CALIFICA COMO VÁLIDA LA ELECCIÓN Y SE RATIFICA EL RESULTADO DE 430 (CUATROCIENTOS TREINTA)VOTOS EN FAVOR DEL C. ALFREDO FLORES GONZÁLEZ, COMO AYUDANTE MUNICIPAL ELECTO PROPIETARIO Y A LA C. YEIMI GAONA DOMÍNGUEZ COMO AYUDANTA MUNICIPAL ELECTA SUPLENTE, Y QUE LOS DECLARA COMO TRIUNFADORES DEL PROCESO ELECTORAL, PARA QUE EN LO SUBSECUENTES PROCEDA A LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE LOS ACREDITA COMO AYUDANTE MUNICIPAL ELECTO PROPIETARIO Y COMO AYUDANTA MUNICIPAL ELECTA SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE CUAUCHICHINOLA, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2016 – 2019, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 106 EN SU FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS" ----------

SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:-EN TORNO AL SIGUIENTE ASUNTO A TRATAR EN LA ORDEN DEL DÍA QUE CITA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADMITIR O DEMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN ELECTORAL CON FECHA DE RECIBIDO VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS Y HORA DE DIECISIETE HORAS Y OCHO MINUTOS, PROMOVIDO ANTE LA JUNTA

ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE POR EL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO, CANDIDATO PROPIETARIO Y LA C. JUANA ESTELA BALDERAS CANDIDATA SUPLENTE, POSTULADOS POR LA PLANILLA VERDE, PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS. EN ALUSIÓN A ESTE ASUNTO EL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, COMENTÓ QUE EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD AUXILIAR DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, QUE ANTE LOS RESULTADOS QUE SURGIERON DE LA VOTACIÓN Y QUE SE REFLEJAN EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN EL ACTA DE SESIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DE MISMA FECHA 20 DE MARZO DEL MISMO AÑO, Y QUE SE PRESENTAN EN LA SIGUIENTE TABLA.----------

PLANILA	CANDIDATO(A) PROPIETARIO Y SUPLENTE	RESULTADO VOTOS	CON LETRA
ROJA	C. LILIANA MARTÍNEZ SOTELO C.GUILLERMO CALDERÓN HERNÁNDEZ	84	OCHENTA Y CUATRO
VERDE	C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO C. JUANA ESTELA BALDERAS	83	OCHENTA Y TRES
CAFÉ	C. FELIPE BASTIDA RÍOS C. VIRGINIA MORENO JAIMES	71	SETENTA Y UNO
MORADO TINTO	C. ISRAEL BAÑOS MUJICA C. VIRGINIA JIMÉNEZ ALLENDE	14	CATORCE
	VOTOS NULOS	2	DOS
	TOTAL	254	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

SE SUSCITARON HECHOS EN DICHA COMUNA, A RAÍZ DE LA MÍNIMA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMER LUGAR QUE REPRESENTA C. LILIANA MARTÍNEZ SOTELO, DE LA PLANILLA ROJA Y EL SEGUNDO LUGAR QUE REPRESENTA EL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO, DE LA PLANILLA VERDE, MISMOS QUE QUEDARON ASENTADOS EN EL ACTA DE INCIDENTES DE FECHA VEINTE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, AGREGÓ TAMBIÉN; QUE CON FECHA DE RECIBIDO 23 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, SIENDO LAS

DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL RECIBIÓ UN RECURSO DE REVISIÓN ELECTORAL, INICIADO POR EL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO, CANDIDATO PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, POSTULADO POR LA PLANILLA VERDE, Y DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA JUNTA ELECTORAL, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE, EN USO DE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMÁS LEYES VIGENTES APLICABLES, VIENE A INTERPONER ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC; QUE VISTAS LAS VIOLACIONES AL DERECHO POLÍTICO COMETIDAS EN AGRAVIO DE QUIEN RUBRICA ESTE DOCUMENTO DE LA PLANILLA VERDE, Y OTRA EN QUE INCURRIERON EN LA INFORMALIDAD E ILEGALIDAD DE ESTE PROCESO EN COMENTO, ENTRE OTROS HECHOS, UN RECURSO DE REVISIÓN ELECTORAL EN CONTRA DE LOS ACTOS LLEVADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA CASILLA ELECTORAL, TODA VEZ QUE VIOLA EL DERECHO POLÍTICO ELECTORAL DEL SUSCRITO CONFERIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LO QUE FUNDAN SU IMPUGNACIÓN EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:----------

I.- *EN FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DESPUÉS DE HABERSE CERRADO LA CASILLA ELECTORAL QUE NOS ENTERAMOS POR MEDIO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS CAFÉ Y VERDE, QUE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATEPEC, MORELOS, JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, APROXIMADAMENTE ENTRE LAS DOCE O DOCE TREINTA HORAS, SE PRESENTÓ; PRIMERO A LAS AFUERAS DE LA CASILLA Y TUVO CONVERSACIÓN CON ALGUNAS PERSONAS DE*

LA COMUNIDAD, Y POSTERIORMENTE INGRESÓ A LAS INSTALACIONES DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, EN DONDE SE ENCONTRABA INSTALADA LA CASILLA PARA VOTAR, Y DESPUÉS DE SALUDAR Y DIALOGAR CON ALGUNAS PERSONAS PRESENTES EN EL LUGAR, SE DIRIGIÓ A SALUDAR A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA, QUIENES RESPONDIERON EL SALUDO, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES DE LA PLANILLA ROJA, "MISMAS QUE GANARON DICHA ELECCIÓN POR UN VOTO Y MISMO TRIUNFO QUE FUE RECONOCIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL CONTEO DE VOTOS Y CONTAR COMO BUENO UN VOTO QUE ANTERIORMENTE, O SEA CUANDO FUE SACADO DE LA URNA HABÍA SIDO DECLARADO NULO". NO CONFORMES CON ELLO GRAN CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE DIERON CITA EN EL LUGAR PARA LLEVAR A CABO EL CONTEO DE VOTO, EXPRESARON SU CONFORMIDAD CON EL RESULTADO Y SOBRE TODO CON LOS ACTOS LLEVADOS A CABO POR LOS INTEGRANTES DE LA CASILLA, AL GRADO DE QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS CAFÉ Y VERDE, MOSTRARON SU INCONFORMIDAD, AL FINAL, FIRMANDO LAS ACTAS, PERO ANTEPONIENDO A SU FIRMA LA PALABRA INCONFORMIDAD.----------

***II.-**SIENDO EL CASO QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA CASILLA, PERMITIERON EL ACCESO Y NO ADEMÁS ESO, SINO QUE PERMITIERON QUE LA SEÑORA PRAXEDIS SOTELO MARTÍNEZ, ENTRARA CON SU HIJA DE NOMBRE ANGÉLICA ARELLANO, QUIEN SE ENCUENTRA PRIVADA DE SUS FACULTADES MENTALES, (COMO LE CONSTA A TODA LA COMUNIDAD), Y LA SEÑORA PRAXEDIS TIENE UNA GRAN AMISTAD CON LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ROJA, ASÍ COMO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUESTRO MUNICIPIO, POR LO QUE*

SE PRESUME QUE SUS VOTOS FUERON EMITIDOS A FAVOR DE LA PLANILLA ROJA, VIOLANDO CON ELLO EL PRINCIPIO RECTOR DEL ARTÍCULO EN COMENTO Y EN AGRAVIO DEL SUSCRITO. ESTO LE CONSTA A LOS REPRESENTANTES DE MI PLANILLA, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES DE LA PLANILLA CAFÉ.----------

CONTINÚA DICIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, QUE EL QUEJOSO C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO QUE LOS HECHOS EN REFERENCIA, DERIVAN EN SU CONTRA, GENERANDO LOS SIGUIENTES AGRAVIOS: ----------

I.-*NOS CAUSA AGRAVIOS LA GRAVE OMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, AL NO HABER REGISTRADO LA VISITA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LAS INSTALACIONES DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, LUGAR DONDE FUE INSTALADA LA CASILLA PARA VOTAR PARA AYUDANTES MUNICIPALES.----------*

II.- *NOS CAUSA AGRAVIOS LA GRAVE OMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, AL PERMITIR EL ACCESO DE UNA PERSONA AFECTADA DE SUS FACULTADES MENTALES, PERO SOBRE TODO PERMITIR QUE OTRA PERSONA EMITIERA SU VOTO.--------*

OFRECIENDO PARA TAL EFECTO, LAS SIGUIENTES PRUEBAS.----

I.- *LA TESTIMONIAL, A CARGO DE LAS PRUEBAS QUE SE RELACIONAN CON LOS HECHOS I Y II, POR EL CUAL SE PRETENDE ACREDITAR MI DICHO.----------*

II.-*TESTIMONIAL, A CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA PLANILLA CAFÉ A QUIEN NOS COMPROMETEMOS A PRESENTAR EL DÍA Y HORA QUE SE SEÑALE.----------*

III.-*TESTIMONIAL, A CARGO DE, A QUIEN NOS COMPROMETEMOS A PRESENTAR EL DÍA Y HORA QUE SE SEÑALE.----------*

XVI.- *DOCUMENTAL PRIVADA, CONSISTENTE EN DIVERSAS HOJAS QUE SE ANEXAN, LAS CUALES TIENEN LOS NOMBRES Y FIRMAS DE QUIENES LAS SUSCRIBEN, TODOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS.----------*

XXIII.- *PRESUNCIONAL, LEGAL Y HUMANA EN LO QUE MÁS FAVOREZCA A LOS INTERESES DEL SUSCRITO, PRUEBA QUE SE RELACIONA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS HECHOS MENCIONADOS.----------*

XXIV.- *INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, EN TODO LO QUE FAVOREZCA A LOS INTERESES DE LOS SUSCRITOS, PRUEBA QUE SE RELACIONA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS HECHOS MENCIONADOS.----------*

AL TIEMPO EL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, MANIFIESTA AL CUERPO EDILICIO, QUE SE TUVO POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN ESTE MISMO SENTIDO, LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, VERTIÓ AL CUERPO COLEGIADO, QUE LOS ACONTECIMIENTOS QUE SE MANIFESTARON EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; REFLEJA UN AMBIENTE EN EL CUAL PUEDE DERIVAR UN CONFLICTO SOCIAL, A RAÍZ DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMER LUGAR Y EL SEGUNDO LUGAR, SOLO ES UN VOTO, EL CUAL, SEGÚN SE ADUCE EN EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR EL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO, CANDIDATO A AYUDANTE MUNICIPAL, POSTULADO POR LA PLANILLA VERDE, QUE ES UN VOTO CUESTIONADO POR LAS FORMAS EN COMO LO ANULAN Y DESPUÉS LO VALIDAN, POR ELLO ES IMPORTANTE QUE SE ANALICE

DETALLADAMENTE LOS INCIDENTES PARA ESTE CUERPO EDILICIO TOME LA DECISIÓN CORRECTA, ANTEPONIENDO LA PAZ SOCIAL, LA TRANQUILIDAD, LA UNIDAD DE LOS CIUDADANOS, PERO SOBRE TODO LA TRANSPARENCIA Y CREDIBILIDAD DEL PROCESO ELECTIVO, EN ESE CONTEXTO PROPUSO QUE SI UNA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA SOLO IMPLICA UN GASTO ECONÓMICO MÁS, PUES QUE SE DECLARE UN EMPATE Y QUE SE CONVOQUE A LAS DOS PLANILLAS, ES DECIR; A LA ROJA Y A LA VERDE QUE REPRESENTAN LA C. LILIANA MARTÍNEZ SOTELO Y EL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO, RESPECTIVAMENTE, PUES QUE SE ACTUÉ, CON EL ÚNICO FIN DE GENERAR LA CERTEZA CONTUNDENTE EN LOS RESULTADOS EN DICHO EVENTO COMICIAL. EN ESTE TENOR EL REGIDOR TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA, INVOCA QUE DE ACUERDO COMO SE HACE CONSTAR EN LAS ACTAS QUE FUERON OBJETO DE LAS INCIDENCIAS, DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, ASÍ COMO EN EL ACTA FINAL DEL PROCESO ELECTORAL, SE DA TESTIMONIO DE LOS RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON EN DICHA ELECCIÓN, AGREGÓ, QUE SÍ BIEN ES UNA DECISIÓN DIFÍCIL DE TOMAR, POR SER UN SOLO VOTO QUE SE ENCUENTRA SUJETO A DISCUSIÓN, PERO FINALMENTE SE TIENE QUE DAR UN RESOLUTIVO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN REFERENCIA, POR LO QUE CONSIDERA QUE EN VIRTUD DE LOS ARGUMENTOS MENCIONADOS, SE DEMITA DICHO RECURSO DE REVISIÓN. A SU VEZ LA REGIDORA C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES, DIJO QUE EN DEMOCRACIA SE GANA POR UN VOTO O SE PIERDE POR UN VOTO, SIN EMBARGO COMENTÓ QUE EL TEMA EN CUESTIÓN, REPRESENTA UNA COMPLEJIDAD POR ESTAR INVOLUCRADOS CUESTIONAMIENTOS QUE DERIVAN POR LA PROPIA NATURALEZA DEL PROCESO ELECTORAL, ADEMÁS SE CUENTA CON LOS DOCUMENTOS QUE

OSTENTAN LOS RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON COMO CONSECUENCIA DEL SUFRAGIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE DICHA LOCALIDAD, ASÍ COMO LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS ANTE LAS CASILLAS ELECTORALES, EN TAL VIRTUD MANIFESTÓ ESTAR DE ACUERDO EN DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN, INICIADO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, POR EL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO. EN ESTE MARCO Y EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA VERÓNICA GARCÍA MENDOZA INTEGRANTE DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, EXTERIORIZÓ QUE LA SITUACIÓN QUE VIVIÓ EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, DESDE SU PUNTO DE VISTA PERSONAL QUE AL FINAL DEL DÍA POR UNA O POR OTRA PARTE LA INCONFORMIDAD SERÁ MANIFESTADA, POR ELLO Y EN EL CONTEXTO DE LOS RESULTADOS Y DEL MARCO DE LA LEGALIDAD QUE LE ES CONFERIDO A ESTE HONORABLE CABILDO, SE DECLARE INVALIDA EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN CUESTIÓN.----------

UNA VEZ EXPUESTAS LAS ASEVERACIONES AL TEMA ALUDIDO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, EL SECRETARIO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CEDE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL, SI ES DE APROBARSE QUE, VISTO EL RECURSO DE REVISIÓN ELECTORAL PROMOVIDO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, POR EL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO, CANDIDATO A AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; POSTULADO POR LA PLANILLA VERDE Y ESTANDO DEBIDAMENTE INTEGRADO EL CABILDO, SE PROCEDE EN EL CONTEXTO DE LOS ANTECEDENTES Y

MOTIVOS FUNDADOS EN LOS CONTENIDOS EXPUESTOS A LA QUERELLA ALUDIDA, SE RESUELVE QUE: ----------

PRIMERO.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE FALLO.----------

SEGUNDO.- SE HABILITA AL PROFR. ROBERTO ARELLANO CALDERÓN, PARA FUNGIR COMO NOTIFICADOR EN EL PRESENTE ASUNTO.----------

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO EN EL DOMICILIO QUE PARA EFECTOS SEÑALA.----------

POR LO CUAL SE PROCEDIÓ A PRONUNCIAR NOMINALMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO: PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, VOTO A FAVOR DEL RESOLUTIVO, SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, PROCEDE ABSTENERSE, REGIDOR TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA, VOTO A FAVOR DEL RESOLUTIVO, REGIDORA PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA, VOTO A FAVOR DEL RESOLUTIVO, REGIDORA C. MARÍA CRISTINA CAMACHO TORRES, VOTO A FAVOR DEL RESOLUTIVO, DEL PROCEDIMIENTO, DIO COMO RESULTADO CUATRO VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN. EN SEGUIDA, EL SECRETARIO MUNICIPAL DA A CONOCER AL PRESIDENTE MUNICIPAL DICHO RESULTADO, POR LO CUAL EL ALCALDE MUNICIPAL, DECLARA: "SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, EL FALLO QUE RESUELVE.----------

PRIMERO.-*SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO,*

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE FALLO.----------

SEGUNDO.- SE HABILITA AL PROFR. ROBERTO ARELLANO CALDERÓN, PARA FUNGIR COMO NOTIFICADOR EN EL PRESENTE ASUNTO.----------

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO EN EL DOMICILIO QUE PARA EFECTOS SEÑALA".----------

PARA EFECTOS DE ACLARATORIAS SUBSECUENTES A QUE HAYA LUGAR POR LOS INTERESADOS, QUEDAN SUJETOS COMO ANEXOS CON TODAS SUS LETRAS Y CONTENIDOS, EL RECURSO DE REVISIÓN ELECTORAL INTERPUESTO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, POR EL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO Y CON FECHA DE RECIBIDO VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS Y EL RESOLUTIVO QUE EMITE EL HONORABLE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA PRESENTE ACTA NÚMERO VEINTIOCHO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADAS EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO.----------

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-EN TORNO AL SIGUIENTE TEMA QUE ASISTE AL ACTUAL ORDEN DEL DÍA Y CITA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD DEL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 EN SU FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE CALIFIQUE EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD AUXILIAR, LLEVADO A CABO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC,

MORELOS; CELEBRADA EL DÍA DOMINGO VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Y ACTO CONTINUO, CONFERIR A LA ELEGIDA LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE MAYORÍA. EN USO DE LA VOZ EL EDIL MUNICIPAL JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, QUE RESPECTO AL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS PARA COMPETIR POR LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; LA C. LILIANA MARTÍNEZ SOTELO, C. GUILLERMO CALDERÓN HERNÁNDEZ, PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POSTULADOS POR LA PLANILLA ROJA, PROPIETARIO C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO, SUPLENTE C. JUANA ESTELA BALDERAS COMO SUPLENTE, POSTULADOS POR LA PLANILLA VERDE, C. FELIPE BASTIDA RÍOS COMO PROPIETARIO Y LA C. VIRGINIA MORENO JAIMES EN SU CALIDAD DE SUPLENTE, POSTULADOS POR LA PLANILLA CAFÉ Y EL C. ISRAEL BAÑOS MUJICA CANDIDATO PROPIETARIO Y COMO CANDIDATA SUPLENTE, LA C. VIRGINIA JIMÉNEZ ALLENDE, POSTULADOS POR LA PLANILLA MORADO TINTO; QUEDARON LEGÍTIMAMENTE ACREDITADOS ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, TAL COMO LO REQUIERE EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA QUE FUE APROBADA POR EL HONORABLE CABILDO EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SEGÚN CONSTA EN EL PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA NO. SEIS DEL ACTA NÚMERO DIECISIETE CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y QUE FUE PUBLICADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TAMBIÉN SEÑALÓ QUE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL NO SE MANIFESTÓ NINGÚN INCIDENTE QUE AFECTARA LA CONCURRENCIA DE LAS Y LOS VOTANTES, SIN EMBARGO, AL CIERRE DE LA JORNADA

ELECTORAL, SE MANIFESTARON INCONFORMIDADES A RAÍZ DEL ESTRECHO MARGEN ENTRE EL PRIMER LUGAR, QUE OBTUVO OCHENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR DE C. LILIANA MARTÍNEZ SOTELO COMO PROPIETARIA Y EL C. GUILLERMO CALDERÓN HERNÁNDEZ COMO SUPLENTE, POSTULADA POR LA PLANILLA ROJA Y EL SEGUNDO LUGAR QUE OBTUVO OCHENTA Y TRES VOTOS EN FAVOR DEL C. SOCORRO SÁNCHEZ OCAMPO Y LA C. JUANA ESTELA BALDERAS, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE; POSTULADO POR LA PLANILLA VERDE. LO QUE PROVOCÓ UN RECURSO DE REVISIÓN ELECTORAL PROMOVIDO POR LA FÓRMULA DE LA PLANILLA VERDE, EN EL CONTEXTO DEL FALLO DE IMPROCEDENCIA QUE EMITE EL HONORABLE CABILDO AL DOCUMENTO EN COMENTO, DIJO QUE NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO LEGAL PARA DECLARAR COMO VÁLIDA LA ELECCIÓN QUE TUVO LUGAR EL VEINTE DE MARZO, EN LA LOCALIDAD ANTES REFERIDA Y EN CONSECUENCIA RATIFICAR EL TRIUNFO DE LA C. LILIANA MARTÍNEZ SOTELO COMO CANDIDATA PROPIETARIA Y AL C. GUILLERMO CALDERÓN HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE SUPLENTE, POSTULADOS POR LA PLANILLA ROJA. ACTO CONTINUO LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, ADUJO QUE NO ESTÁ DE ACUERDO EN DICTAMINAR COMO VÁLIDO EL PROCESO ELECTORAL DEL QUE FUE OBJETO LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; POR NO REUNIR CON LOS ARGUMENTOS DE CERTEZA Y CREDIBILIDAD, QUE FUE EMPAÑADA POR LOS HECHOS QUE ANTERIORMENTE YA SE HICIERON REFERENCIA, ADEMÁS AGREGÓ, QUE ES MUY PREOCUPANTE LA SITUACIÓN SOCIAL QUE SE PUEDE MANIFESTAR EN LA POBLACIÓN DE DICHA LOCALIDAD, FENÓMENO QUE PUEDE

INCIDIR EN LA DIVISIÓN Y POR ENDE A LA NO PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DE TRABAJO QUE EMPRENDA ESTE AYUNTAMIENTO O POR LA PRÓXIMA AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL, ESTO SIGNIFICA SIN DUDA, EN UN ATRASO EN EL PROGRESO DE LA CIUDADANÍA. EN ESTE MARCO LAS REGIDORAS PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA, LA REGIDORA C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES Y EL REGIDOR TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA. EXPUSIERON SU ADHERENCIA A LA PROPOSICIÓN HECHA POR EL ALCALDE MUNICIPAL, POR CONSIDERARLA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DE LA LEGALIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, TAMBIÉN SEÑALARON QUE CIERTAMENTE ES UN VOTO DE DIFERENCIA, PERO EN DEMOCRACIA SE GANA POR UN VOTO Y SE PIERDE POR UN VOTO, ES UNA DECISIÓN DIFÍCIL QUE LA CIUDADANÍA DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, TIENE QUE ASIMILAR Y RECONOCER QUE LOS RESULTADOS QUE SE HACEN CONSTAR EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y DE CÓMPUTO, FUERON FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES DE CASILLA, POR LO QUE TIENE QUE DARSE POR VÁLIDA LA ELECCIÓN Y RECONOCER EL TRIUNFO DE LA C. LILIANA MARTÍNEZ SOTELO EN SU CALIDAD DE CANDIDATA PROPIETARIA Y DEL C. GUILLERMO CALDERÓN HERNÁNDEZ. COMO CANDIDATO SUPLENTE, POSTULADOS POR LA PLANILLA ROJA.----------

UNA VEZ VERTIDAS LAS CONSIDERACIONES POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO AL TEMA QUE SE ALUDE, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL SI ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE

EN VIRTUD DE LAS ESTADÍSTICAS EMANADOS DE LA URNA ELECTORAL QUE FUE INSTALADA EN LA EXPLANADA QUE OCUPA EL INMUEBLE DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; COMO SE HACE CONSTAR EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CON HORA DE CIERRE DIECIOCHO HORAS Y DE FECHA VEINTE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE VALIDE LA ELECCIÓN Y SE RATIFIQUE EL RESULTADO DE 84 (OCHENTA Y CUATRO)VOTOS EN FAVOR DE LA C. LILIANA MARTÍNEZ SOTELO, CANDIDATA PROPIETARIA A AYUDANTA MUNICIPAL Y AL C. GUILLERMO CALDERÓN HERNÁNDEZ COMO CANDIDATO SUPLENTE PARA AYUDANTE MUNICIPAL ELECTO, POSTULADOS POR LA PLANILLA ROJA, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE SE PROCEDA A LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE LOS ACREDITA COMO AYUDANTE MUNICIPAL ELECTO PROPIETARIA Y COMO AYUDANTE MUNICIPAL ELECTO SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS. POR LO CUAL SE PROCEDIÓ A PRONUNCIAR NOMINALMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCLAVE MUNICIPAL: PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, VOTO A FAVOR DE RESOLUCIÓN, SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, ABSTENCIÓN A LA RESOLUCIÓN, REGIDOR TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA, VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN, REGIDORA PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA, VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN, REGIDORA C. MARÍA CRISTINA CAMACHO TORRES, VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN, LUEGO ENTONCES, DEL PROCEDIMIENTO, DIO COMO RESULTADO CUATRO VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN. EN SEGUIDA, EL SECRETARIO MUNICIPAL DA A CONOCER AL PRESIDENTE

MUNICIPAL DICHO RESULTADO, POR LO CUAL EL ALCALDE MUNICIPAL, DECLARA: "SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, QUE EN VIRTUD DE LAS ESTADÍSTICAS EMANADOS DE LA URNA ELECTORAL QUE FUE INSTALADA EN LA EXPLANADA QUE OCUPA EL INMUEBLE DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; TAL COMO SE HACE CONSTAR EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CON HORA DE CIERRE DIECIOCHO HORAS Y DE FECHA VEINTE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE VÁLIDA LA ELECCIÓN Y SE RATIFICA EL RESULTADO DE 84 (OCHENTA Y CUATRO)VOTOS EN FAVOR DE LA C. LILIANA MARTÍNEZ SOTELO, CANDIDATA PROPIETARIA A AYUDANTA MUNICIPAL Y AL C. GUILLERMO CALDERÓN HERNÁNDEZ COMO CANDIDATO SUPLENTE PARA AYUDANTE MUNICIPAL ELECTO, POSTULADOS POR LA PLANILLA ROJA, QUE LOS DECLARA COMO TRIUNFADORES DEL PROCESO ELECTORAL, POR LO QUE EN LO SUBSECUENTE SE PROCEDE A LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE LOS ACREDITA COMO AYUDANTE MUNICIPAL ELECTO PROPIETARIA Y COMO AYUDANTE MUNICIPAL ELECTO SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ VISTA ALEGRE, MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2016 – 2019, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 106 EN SU FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS". ----------

OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-CONTINUANDO CON EL ACTUAL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SE ENCUENTRA EN ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO SI EXISTE

ALGÚN TEMA A TRATAR DIVERSO A LOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DEL DÍA. HACIÉNDOSE CONSTAR, QUE NO EXISTEN MANIFESTACIONES QUE REALIZAR POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO. ----------

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DA A CONOCER AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE NO EXISTEN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONFORME AL ORDEN DEL DÍA, POR LO CUAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DECLARANDO QUE; SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZATEPEC, MORELOS
PARA EL PERIODO 2016-2018

LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO
SÍNDICA MUNICIPAL

TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA
REGIDOR MUNICIPAL

PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA
REGIDORA MUNICIPAL

C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES.
REGIDORA MUNICIPAL

----------**DOY FE** QUE LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 28, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS, DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. **CONSTE**. ----------

MAZATEPEC
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016 - 2018

PROFR. ROBERTO ARELLANO CALDERÓN
SECRETARIO MUNICIPAL